ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. **OBJETO:** Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
1	**MEDALLA ORDEN AL MÉRITO "CORONEL GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA OFICIAL;** Consta de: **A) JOYA:** Elaborada en CuZn30, es una Cruz teutónica de 46 + 2 milímetros en sus ejes máximos, lleva un círculo de 26 + 1 milímetros de diámetro en el cual va en alto relieve la efigie del Coronel Guillermo Fergusson, con la inscripción ORDEN AL MÉRITO formando un semicírculo en la parte superior y en la parte inferior de este CO. GUILLERMO FERGUSSON, colocadas en semicírculo y en el reverso en un círculo de 22 + 1 milímetros de diámetro, en el cual va en alto relieve la siguiente leyenda: LEALTAD HASTA LA MUERTE. Con acabado en plata brillante. La cruz va suspendida por una cinta calidad moaré de 55 milímetros de largo y 40 milímetros de ancho con los colores rojo, azul, azul mediano y verde de 10 milímetros cada uno; en el centro de la cinta lleva una roseta de 21 milímetros de diámetro esmaltado al fuego, con los mismos colores de la cinta, con una barreta elaborada en CuZn30 de 45 + 1 milímetros de ancho por 12 + 1 milímetros de alto, en la parte posterior de la barreta lleva como fijación un gancho nodriza elaborado en CuZn30 de 38 + 1 milímetros de ancho, por medio de soldadura en caliente de punto de plata. **B) RÉPLICA:** La réplica tendrá las mismas características de la joya reducida a un diámetro de 16+ 1 milímetros. La réplica está suspendida de una cinta calidad moaré de 35 milímetros de largo y 15 milímetros de ancho, con los colores rojo, azul, azul mediano y verde de 3 + 0,5 milímetros cada uno, en el centro lleva una roseta de 7 + 1 milímetros de diámetro esmaltado al fuego con los mismos colores de la cinta. **C) VENERA:** Consiste en una plaqueta de forma rectangular con bisel, de cuarenta (40) milímetros de largo por diez (10) milímetros de ancho. Sus colores y detalles serán los mismos de la cinta a que corresponde la condecoración, en el centro lleva una roseta de 7 + 1 milímetros de diámetro esmaltado al fuego con los mismos colores de la cinta. En la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión. **D) EMPAQUE:** Estuche de pana fina azul oscuro.
2	**MEDALLA ORDEN AL MÉRITO "CORONEL GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA CABALLERO;** Consta de: **A) JOYA:** Elaborada en CuZn30, es una Cruz teutónica de 46 + 2 milímetros en sus ejes máximos, lleva un círculo de 26 + 1 milímetros de diámetro en el cual va en alto relieve la efigie del Coronel Guillermo Fergusson, con la inscripción ORDEN AL MÉRITO formando un semicírculo en la parte superior y en la parte inferior de este CO. GUILLERMO FERGUSSON, colocadas en semicírculo y en el reverso en un círculo de 22 + 1 milímetros de diámetro, en el cual va en alto relieve la siguiente leyenda: LEALTAD HASTA LA MUERTE. Con acabado en plata mate. La cruz va suspendida por una cinta calidad moaré de 55 milímetros de largo y 40 milímetros de ancho con los colores rojo, azul, azul mediano y verde de 10 milímetros cada uno; con una barreta elaborada en CuZn30 de 45 + 1 milímetros de ancho por 12 + 1 milímetros de alto, en la parte posterior de la barreta lleva como fijación un gancho nodriza elaborado en CuZn30 de 38 + 1 milímetros de ancho, por medio de soldadura en caliente de punto de plata. **B) RÉPLICA:** La réplica tendrá las mismas características de la joya reducida a un diámetro de 16+ 1 milímetros. La réplica está suspendida de una cinta calidad moaré de 35 milímetros de largo y 15 milímetros de ancho, con los colores rojo, azul, azul mediano y verde de 3 + 0,5 milímetros cada uno. **C) VENERA:** Consiste en una plaqueta de forma rectangular con bisel, de cuarenta (40) milímetros de largo por diez (10) milímetros de ancho. Sus colores y detalles serán los mismos de la cinta a que corresponde la condecoración. En la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión. **D) EMPAQUE:** Estuche de pana fina azul oscuro.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ARTES MEDALLAS CORONEL GUILLERMO FERGUSSON

OFICIAL	CABALLERO
	

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
1	**MEDALLA ORDEN AL MÉRITO "PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR";** Consta de: **A) JOYA**, está conformada de una pieza de tamaño de 50mm de diámetro en acabado dorado brillante (Baño en Oro de 24K) elaborada en bronce, troquelada con moldeado en 3D en forma circular, en el centro la imagen de Simón Bolívar en escultura tomada como referencia del óleo de Ricardo Acevedo Bernal. al respaldo de esta pieza rodeando las palabras "medalla al mérito protectores de la espada de del libertador" y rodeado por 60 estrellas en el centro, las palabras del Libertador Simón Bolívar y con forma exterior con hojas de laurel. **B) RÉPLICA**. la miniatura o replica, será similar a la joya de la condecoración, pero reducida en un diámetro de 20mm, suspendida por una cinta similar de la joya, de 15mm de ancho x 35 mm de alto. Esta a su vez suspendida de una barra de tamaño 20mm x 5mm de alto, elaborada en bronce y terminada en dorado brillante. **C) LA VENERA**, es un rectángulo metálico en bronce acabado en dorado brillante (baño de oro de 24K) de 40mm de ancho x 10mm de alto, dividida verticalmente de igual forma que la cinta tricolor, en colores amarillo azul y rojo, con pinturas al horno con un sobrepuesto en forma de sable. **D) EMBALAJE.** la joya, la réplica y venera es empacada en un estuche elaborado en pana japonesa azul oscuro de 145mm de largo x 95mm de ancho x 35 mm de alto, con su interior forrado en tela de ceda blanco.

"PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR"

JOYA



POSTERIOR JOYA



VENERA



REPLICA

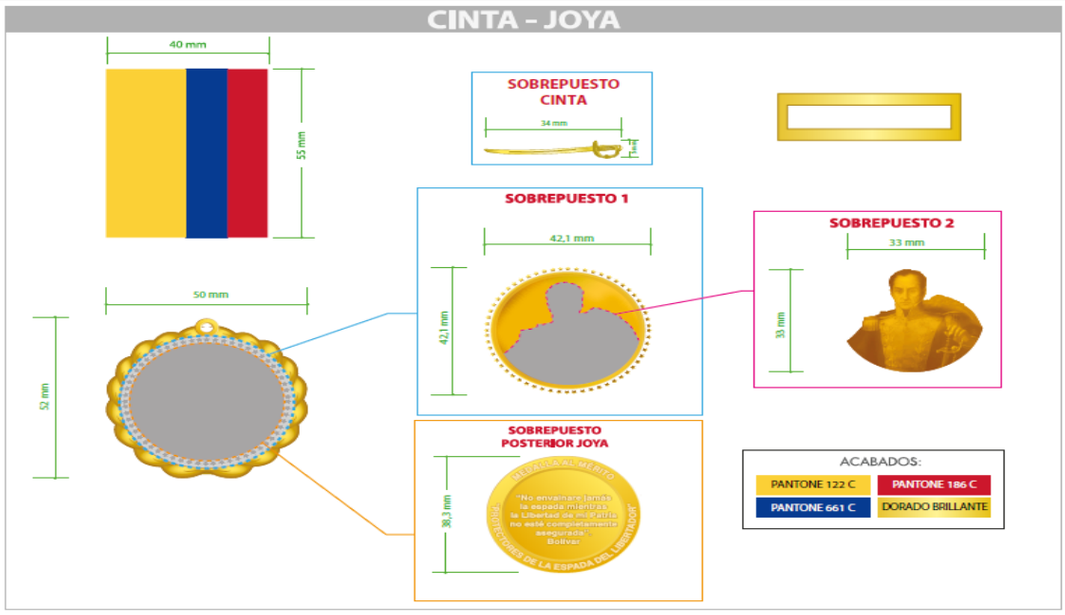


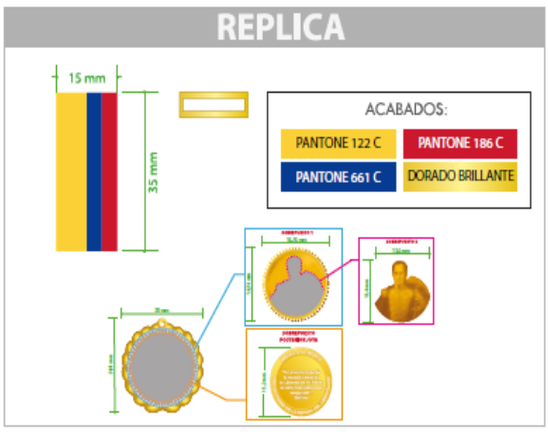
POSTERIOR REPLICA

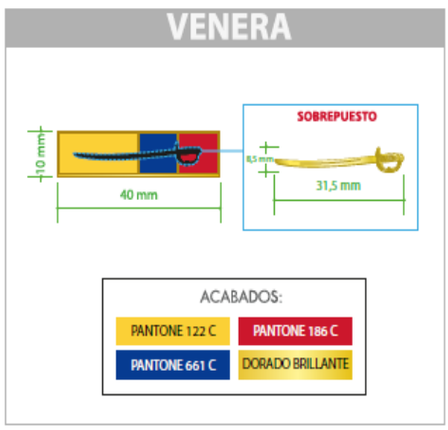


ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

"PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR"







NOTA 1: Considerando que la Casa Militar para determinar la cantidad de medallas Coronel Guillermo Fergusson requeridas en cada categoría, debe realizar un Consejo de Otorgamiento de las mismas; se adquirirán mínimo veinticinco (25) medallas en la categoría OFICIAL, sesenta y dos (62) medallas en la categoría CABALLERO y ochenta y cinco (85) medallas PROTECTORES ESPADA DE LIBERTADOR.

NOTA 2: El adjudicatario presentará al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una muestra en cada categoría, conforme a las especificaciones técnicas y el arte, quien dará la aprobación del cumplimiento frente a las características de las joyas, también podrá requerir ajustes si las muestras no se ajustan a las especificaciones técnicas.

NOTA 3: El supervisor del contrato aprobará o no aprobará la muestra de las medallas en cada una de las categorías requeridas, el mismo día en que sea presentada por el futuro contratista o máximo al día siguiente. Si las muestras no son aprobadas en el momento que el supervisor manifieste su no aprobación determinará el plazo para presentar las nuevas muestras con las correcciones solicitadas.

NOTA 4: Se suscribirán entre el supervisor y el futuro contratista un acta en la cual se establezca el cronograma de entrega de los bienes objeto de la aceptación de oferta, una vez sea aprobada la muestra de las medallas por parte del supervisor, lo cual deberá corresponder al termino establecido en la presente invitación, es decir dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que con ocasión de la ejecución del contrato le sea suministrada por parte de la Entidad.
5. Tener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten en la ejecución de las actividades programadas.
7. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
8. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por los entes competentes.
10. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho Plan.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
12. Presentar, como requisito necesario para el pago y cuando a ello hubiere lugar, la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

"Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta **EL ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** toda vez que la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".**

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía No. 23-21 **"**Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad".

Respetados señores:

_____ (nombre del proponente), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública y en sus términos y condiciones adicionales, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes y el proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas en especial las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.

4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el **ANEXO 1** de la invitación pública y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a **LA ENTIDAD**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, sus términos y condiciones adicionales, en las condiciones y plazos requeridos.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

7. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

9. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **ANEXO 3** de la invitación, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

10. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

11. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** y en los términos establecidos en la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Nombre del representante legal: _____
Firma del proponente y/o representante legal: _____

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Presento la siguiente propuesta:

MEDALLAS "GUILLERMO FERGUSSON"

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**" Categoría "Oficial"	25	$ 80.633,00	$	$
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson"** Categoría "Caballero"	62	$ 79.233,00	$	$
		Subtotal		$
		IVA (Si hay lugar a ello)		$
		TOTAL		**$**

MEDALLAS "PROTECTORES ESPADA DE BOLÍVAR"

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador"**	85	$ 88.571,00	$	$
		Subtotal		$
		IVA (Si hay lugar a ello)		$
		TOTAL		**$**

ÍTEM	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito "Coronel Guillermo Fergusson"	$
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador"**	$
VALOR TOTAL	**$**

NOTA 1: Se deberá presentar la propuesta económica, única y exclusivamente en la estructura y formato aquí establecido.

NOTA 2: En la plataforma SECOP II se deberá indicar el valor total de la oferta incluido IVA.

NOTA 3: La omisión en la presentación del ofrecimiento económico (Anexo 3) o superar el presupuesto oficial genera el rechazo de la oferta.

NOTA 4: Considerando que la Casa Militar para determinar la cantidad de medallas Coronel Guillermo Fergusson requeridas en cada categoría, debe realizar un Consejo de Otorgamiento de las mismas; se adquirirán mínimo veinticinco (25) medallas en la categoría OFICIAL, sesenta y dos (62) medallas en la categoría CABALLERO y ochenta y cinco (85) medallas PROTECTORES ESPADA DE LIBERTADOR.

NOTA 5: El adjudicatario presentará al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una muestra en cada categoría, conforme a las especificaciones técnicas y el arte, quien dará la aprobación del cumplimiento frente a las características de las joyas, también podrá requerir ajustes si las muestras no se ajustan a las especificaciones técnicas.

NOTA 6: El supervisor del contrato aprobará o no aprobará la muestra de las medallas en cada una de las categorías requeridas, el mismo día en que sea presentada por el futuro contratista o máximo al día siguiente. Si las muestras no son aprobadas en el momento que el supervisor manifieste su no aprobación determinará el plazo para presentar las nuevas muestras con las correcciones solicitadas.

NOTA 7: Se suscribirán entre el supervisor y el futuro contratista un acta en la cual se establezca el cronograma de entrega de los bienes objeto de la aceptación de oferta, una vez sea aprobada la muestra de las medallas por parte del supervisor, lo cual deberá corresponder al termino establecido en la presente invitación, es decir dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Nombre representante legal: _____

Firma representante Legal: _____

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2021, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2021, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 6

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____, actuando en calidad de _____ (representante legal o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que mi (nuestra) organización cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y en la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Para dar cumplimiento al mismo contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Finalmente, nos comprometemos a dar estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada por las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021 y 392 del 25 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y a cumplir con el objeto del contrato dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19, durante la vigencia de dicha resolución. Así mismo, aceptamos que si el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, lo considera conveniente una vez superada la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, podrá extender la aplicación del Protocolo de Bioseguridad de la Entidad adoptado mediante Resolución 273 del 20 de mayo de 2020.

El proponente o integrante del consorcio o unión temporal: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

***NOTA**: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, esta certificación se hará de manera independiente en este Anexo 6, por lo que cada documento (Anexo 6) deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes o representantes de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.*

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Mínima Cuantía No. 23 - 21 "Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad*".*

Yo, _____ (nombre del proponente si es persona natural) o Nosotros, _____ (nombre del proponente si es persona jurídica o consorcio o unión temporal), manifiesto (amos) que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA ENTIDAD** contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del asunto.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 23 - 21, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto *"*Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad*".*

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:**

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del integrante	% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía No. 23 - 21, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**: Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante** a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

ANEXO 9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 23 - 21, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto *"*Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad*"*.

- **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará**:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre del integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía No. 23 - 21, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante** a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)

ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2021

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.